**FAC-S-2024-206829-CI**
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-206829-CI del 23 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-DEDHU

Señor Teniente Coronel
**FELIPE PIÑEROS PULIDO**
Jefe Departamento Planeación
Atlántico - Malambo

Asunto: Recomendación Aceptación oferta Proceso N° 047-00-F-CACOM-3-DEDHU-2024

En atención al informe de evaluación del proceso No.047-00-F-CACOM-3-DEDHU-2024, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE ANDAMIO PARA EL CACOM-3”, publicado en el SECOP a fecha 09 de septiembre de 2024, con observaciones al mismo durante su traslado, las cuales se respondieron dentro de los tiempos establecidos y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de contratación y de convenios, numeral 3.4.2.“Gerencias de proyectos de la unidad ejecutora”.

Respetuosamente, me permito recomendar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3 encargado, acepte la oferta del proponente ALIANZA PROCESS, quien de acuerdo al informe de evaluación emitido por el comité evaluador, es la empresa que cumple con las condiciones exigidas en la invitación pública, bajo las condiciones de ejecución previstas en los estudios y documentos previos, y se ordene a quien corresponda los trámites administrativos a que haya lugar.

Oferente: ALIANZA PROCESS

Valor oferta: $54.820.999.73

Plazo de ejecución: 10 de Diciembre de 2024

Lugar de ejecución: Los elementos a contratar se entregarán en las instalaciones del CACOM-3 en Malambo-Atlántico.

Forma de pago:

- Corte a 10 de Diciembre de 2024, El pago para el presente proceso se realizará en un 100%, con cargo a PAC DICIEMBRE 2024 y/o cuentas por pagar.

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa– Fuerza Aerea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Mayor LUISA FERNANDA GOMEZ MARQUEZ
Jefe Departamento Desarrollo Humano

Anexo: 02 anexos

Elaboró: ST. PEDREROS / SETSS Revisó: Aprobó:ST. PEDREROS / SETSS

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co